

EDUARDO PEDRERO
DE INFORMACIÓN
03/04/2018



QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
RECEPCIÓN

Fecha: 03 ABR 2018 Hora: 14:40
Nº HOJAS: DIEZ
Retenido por: [Signature]

Oficio N° AMC-SM-JA-2018- 000477
Quito, DM
GDOC: 2017-155936 03 ABR 2018
Asunto: Atención oficio N° 000405
2017-155936

Doctor
Mario Granda Balarezo
Concejal del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección: Venezuela y Chile – Palacio Municipal, 2do piso – Of. 15

Presente:

De mi consideración.-

Con un cordial y atento saludo, en atención al oficio N° 000405 de fecha 20 de octubre del año 2017 suscrito por el Concejal Metropolitano Dr. Mario Granda Balarezo en el que adjunta el oficio suscrito por el Sr. David Mosquera Ulloa en el que solicita se realice controles de espacio público por la gran afluencia de vendedores que se encuentran en la Plaza del Teatro Sucre, al respecto me permito indicar lo siguiente:

Normativa Legal.-

- **Constitución de la República del Ecuador.-**

Art. 266.- Competencia de los Gobiernos de los Distritos Metropolitanos.- "Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades expedirán ordenanzas distritales."

- **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.-**

Art. 395.- Potestad Sancionadora.- "Los funcionarios de los gobiernos autónomos descentralizados encargados del juzgamiento de infracciones a la normativa expedida por cada nivel de gobierno, ejercen la potestad sancionadora en materia administrativa (...)."

- **Ordenanza Metropolitana N° 321 Sancionada el 18 de octubre de 2018 "La Ordenanza Metropolitana que Regula el Ejercicio de la Potestad Sancionadora en el Distrito Metropolitano de Quito."**

"(...) Artículo... (5).- Potestades y Competencias.-

1. A la Agencia Metropolitana de Control le corresponde el ejercicio de las potestades de inspección general, instrucción, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos

sancionadores atribuidas en el ordenamiento jurídico al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Podrá ejercer además las potestades de inspección técnica que se le atribuyan mediante Resolución Administrativa. (...)

5. La Agencia Metropolitana de Control desarrollará sus funciones tanto mediante actuaciones propias como a través de la cooperación (...) (lo subrayado me corresponde).

- **Ordenanza Metropolitana No. 201, sancionada el 13 de diciembre de 2016 “Ordenanza de Seguridad y Convivencia Ciudadana.”**

“Art. II... (58).- **Uso indebido de espacios públicos.**- El uso de espacios públicos sin la correspondiente autorización, o que rompa las prohibiciones que se establecen al respecto, será sancionado con una multa de cien dólares, que se duplicará en caso de reincidencia (...).”

- **Ordenanza Metropolitana No. 332, sancionada el 16 de marzo de 2011 “La Ordenanza Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito Metropolitano de Quito.”-**

“Artículo 104.- **De la contravención de segunda clase.**- Serán reprimidos con multa de 0,5 RBUM dólares de los Estados Unidos de América quienes cometen las siguientes: (...) 5. Utilizar el espacio público o vía pública para cualquier actividad comercial sin la respectiva autorización.”

Análisis.-

La Agencia Metropolitana de Control busca ejercer el efectivo cumplimiento emanado de la Constitución de la República, leyes, ordenanzas metropolitanas, resoluciones y demás normativa vigente, sujetándose a los procedimientos legales establecidos, a fin de atender las solicitudes y requerimientos dentro del ámbito de sus competencias.

La Ordenanza Metropolitana No. 0321, sancionada el 18 de octubre de 2010, señala las potestades y competencias de la Agencia Metropolitana de Control, conforme lo enuncia el artículo... (5), las potestades de inspección general, instrucción, resolución y ejecución de procedimientos administrativos sancionadores. (El subrayado me pertenece)

En relación a la solicitud realizada por el Concejal Metropolitano me permito señalar que desde junio del año 2017 la Agencia Metropolitana de Control a través de su Unidad de Operativos ha realizado 289 operativos de control del espacio público en el Centro Histórico de Quito – Plaza del Teatro como se lo indica en el memorando No. AMC-UO-2018-095.

En la Plaza del Teatro se ha realizado varios retiros (medidas cautelares) a comerciantes que no presentan el documento habilitante para ejercer la actividad económica en el espacio público.

En virtud de lo expuesto me permito indicar que se están realizando operativos permanentes con el fin de que se dé cumplimiento a lo establecido en las diferentes ordenanzas metropolitanas que regulan el espacio público dentro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Sin otro particular me es grato suscribirme de Usted.

Atentamente,



Ab. Johana Aguirre A.
SUPERVISORA METROPOLITANA
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Adjunto: Memorando No. AMC-DMI-UO-2018-095

Ejemplar 1: Copia- conocimiento.- Diego Cevallos Salgado. Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Ejemplar 2: Copia- conocimiento.- Maria Eugenia Pesantes. Despacho Alcaldía.

Ejemplar 3: Copia- conocimiento.- David Mosquera Ulloa – Denunciante

Edificio Fundación Médica Mosquera – Flores 912 y Manabí

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	P. Chicaiza	Unidad de Operativos	21.03.2018	<i>[Signature]</i>
Revisión	L. Perez	Unidad de Operativos	21.03.2018	<i>[Signature]</i>
Revisión	G. Salazar	Dirección de Inspección	22-03-2018	<i>[Signature]</i>
Aprobación	C. Coronel	Dirección de Inspección		

PRM 0217A110
24 HORAS
D. Inspección - Operativos
At preparar autestaciones con
los números de operativu
del pablos en el sector
de teatro y los sectores
consisten en: 1. 2. 3. 4. 5.
Fecha: 25-10-2017



Dr. Mario Granda Balarezo
 Concejal del Distrito Metropolitano de Quito

2017-155936

0405

20 OCT 2017

Abogado
 Johana Aguirre
SUPERVISORA METROPOLITANA DE CONTROL
 Presente

De mi consideración:

En mi calidad de Concejal del Distrito Metropolitano de Quito y en ejercicio de mis facultades contempladas en el Art. 88 de la COOTAD literal d) referente a la fiscalización, solicito me informe sobre las acciones de control que se emprenden en la Plaza del Teatro para controlar el espacio público.

Atentamente,

[Signature]
 Dr. Mario Granda Balarezo
CONCEJAL METROPOLITANO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN
 DEPARTAMENTO
 Por: *[Signature]* Trámite No.
 Fecha: *25/10/2017* Hora: *14:00*

NPJ/PT

QUITO AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL AMC	AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
	SUPERVISIÓN METROPOLITANA
Recibido por: <i>Andreina</i>	
Fecha: <i>23/10/2017</i>	Hora: <i>10:30</i>
No. Fojas: <i>03</i>	Anexos: <i>—</i>

QUITO AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL SECRETARIA GENERAL
Número de Trámite: <i>17037</i>
Fecha de Ingreso: <i>23 OCT 2017 15:36</i>
Número de Fojas: <i>03</i> CD:
Responsable: <i>R.F</i> Sumilla: <i>[Signature]</i>

Araceli Rojas 14:05

23/10/2017

3000



Fundación Médica Lenín Mosquera

Dr. Tony
Luis...
Rov...
MOB

2017-124094

28-08-2017

Quito, D.M., 24 de agosto de 2017
Oficio No. DM-021-2017

SECRETARÍA GENERAL	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
HORA: 14h34	
24 AGO 2017	
ALCALDÍA	NUMERO DE HOJA: -2h-

Doctor
Mario Granda Balarezo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Presente.-

Comisión
Historia
24/8

Estimado Concejal:

En mi calidad de Director Ejecutivo de la Fundación Médica Mosquera Ubicada en la Plaza del Teatro Sucre de nuestra querida ciudad de Quito, entidad que presta servicios de salud de calidad a personas de escasos recursos desde hace más de 35 años, me permito dirigirme a su autoridad, con el fin de exponerle dos situaciones que, estoy seguro, serán de su interés.

La primera se refiere al uso del espacio público que diferentes comercios y personas le han dado a la Plaza del Teatro Sucre, patrimonio invaluable de la historia de Quito. Diariamente nos encontramos con comerciantes informales que, además de ensuciar la Plaza y sus casas patrimoniales, fomentan el desorden con sus actividades, lo cual afecta a vecinos y turistas. A esto se suma la constante presencia de trabajadoras sexuales de toda índole, todo lo cual proyecta una imagen desmejorada de lo que debería ser un atractivo turístico de tal envergadura.

En este sentido, seguro de haber transmitido claramente la naturaleza de mi preocupación y pedido, pues mi intención no es causar daño alguno ni afectar el derecho al trabajo ajeno, solicito se analice la situación que describo con el fin de que se tomen las medidas necesarias del caso, pues considero que el interés común prima sobre el particular, lo cual se traduce en un mejor uso de la Plaza, sus vecinos y turistas.

Por otra parte, también quisiera aprovechar la oportunidad de contactarlo para exponerle una circunstancia de orden más particular. Nuestra Fundación, tanto para el uso de médicos como pacientes, posee sendos estacionamientos en el Edificio denominado Gran Pasaje. Como es normal estos estacionamientos se encuentran en el piso más bajo de la construcción, en un subsuelo. El caso es que desde hace varios meses, estos estacionamientos se han vuelto casi inutilizables, pues existen filtraciones de agua que permanentemente afectan a las paredes, piso y a los propios vehículos. Como Ud. comprenderá la suciedad y pestilencia de estas aguas no solo significa un problema de estética, sino que eventualmente puede representar un riesgo para la construcción o problema de salud para sus usuarios.

Hemos hablado en sendas ocasiones con la Administración del Edificio Gran Pasaje, quienes han sabido manifestar que se trata de un colector que no funciona correctamente, ubicado en las calles Manabí y Vargas, y que es el Municipio de Quito quien debe intervenir en el sitio seguramente a través de la EPMAPS. Hace algunos meses teníamos el problema descrito en ambos lados del estacionamiento, sin

Edificio Fundación Médica Mosquera
Flores 912 v Manahí (Plaza del Teatro)



Fundación Médica Lenín Mosquera

embargo, gracias a la intervención del Municipio se hizo el trabajo necesario en las calles Guayaquil y Manabí, y estas filtraciones de agua desaparecieron en el lado Oriente del estacionamiento, pero no se ha intervenido en el lado Occidente, aun a pesar de la insistencia por parte de la Administración del Edificio.

En este contexto, Sr. Concejal, ruego que por su intermedio se disponga a quien corresponda para que se realice la intervención que sea necesaria para solucionar el problema descrito.

Por último, permítame agradecerle la oportunidad de poder exponerle estas situaciones, respecto de las cuales, su valiosa intervención, darán la atención necesaria y solución oportuna. Aprovecho también la ocasión para extenderle una cordial invitación para que conozca la función social que cumplimos en nuestras instalaciones en el día y hora que Ud. determine, fecha en la cual personalmente lo acompañaré.

Atentamente,

David Mosquera Ulloa
DIRECTOR EJECUTIVO

Oficio No. 405 - Informe sobre las acciones de control que se emprenden en la Plaza del Teatro

impreso por Mario Clemente Granda Balarezo (mario.granda@quito.gob.ec), 23/10/2017 - 08:59:17

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	23/10/2017 - 08:59:06
Cola	AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	Creado por	Granda Balarezo Mario Clemente
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	CONCEJAL MARIO GRANDA BALAREZO		
Propietario	naguirre (Nancy Johana Aguirre Aviles)		

Información del cliente

Nombre: CONCEJAL MARIO GRANDA BALAREZO
Apellido: CONCEJAL MARIO GRANDA BALAREZO
Identificador de usuario: CONCEJAL MARIO GRANDA BALAREZO
Correo: concejalmariogranda@sincorreio.com

Artículo #1

De: "CONCEJAL MARIO GRANDA BALAREZO CONCEJAL MARIO GRANDA BALAREZO" <concejalmariogranda@sincorreio.com>,
Para: AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
Asunto: Oficio No. 405 - Informe sobre las acciones de control que se emprenden en la Plaza del Teatro
Creado: 23/10/2017 - 08:59:06 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): 405.pdf (657.6 KBytes)

Oficio No. 405 - Informe sobre las acciones de control que se emprenden en la Plaza del Teatro

MEMORANDO No. AMC-DMI-UO-2018-096

De: Dr. Cristian Coronel
DIRECTOR METROPOLITANO DE INSPECCIÓN

Para: Abg. Johana Aguirre
SUPERVISORA METROPOLITANA

Fecha: 21 de Marzo del 2018

Asunto: Se remite detalle de intervención sector Plaza del Teatro

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez me permito remitir a Usted memorando N° AMC-UO-2018-095 suscrito por el Abg. Actlgo. Lenin Pérez, Responsable de la Unidad de Operativos, en el que adjunta el detalle de las intervenciones realizadas en la Plaza del Teatro – Centro Histórico en atención al Oficio N° 000405 suscrito por el Concejal Dr. Mario Granda Balarezo, por lo que adjunto el proyecto de oficio de contestación.

Sin otro particular me es grato suscribirme de Usted

Atentamente,

[Handwritten Signature]
Dr. Cristian Coronel
DIRECTOR METROPOLITANO DE INSPECCIÓN
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL



AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
SUPERVISIÓN METROPOLITANA

Recibido por: *Paco Inca J. 2*
Fecha: *26 03 2018* Hora: *05:55*
No. Fojas: *1* Anexos: *5 proyectos*

Adjunto:

Memorando N° AMC-UO-2018-095

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	P. Chicaiza	Unidad de Operativos	21.03.2018	<i>[Signature]</i>
Revisión	L. Perez	Unidad de Operativos	21.03.2018	<i>[Signature]</i>
Revisión	G. Salazar	Dirección de Inspección	<i>21-03-2018</i>	<i>[Signature]</i>
Aprobación	C. Coronel	Dirección de Inspección		<i>[Signature]</i>

MEMORANDO No. AMC-UO-2018-095

De: Abg. Acctglo. Lenin Pérez
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE OPERATIVOS

Para: Dr. Cristian Coronel
DIRECTOR METROPOLITANO DE INSPECCIÓN

Fecha: 21 de Marzo del 2018

Asunto: Atención oficio N° 000405, trámite N° 17037

ANTECEDENTES:

- Oficio N° 000405 de fecha 20 de octubre del año 2017 suscrito por el Concejal Dr. Mario Granda Balarezo en el que adjunta el oficio suscrito por el Sr. David Mosquera Ulloa en el que solicita se realice controles de espacio público por la gran afluencia de vendedores que se encuentran en la Plaza del Teatro Sucre.

BASE LEGAL:

- Que la Ordenanza Metropolitana 321 artículo 5 numeral 1. *"A la Agencia Metropolitana de Control le corresponde el ejercicio de las potestades de inspección general, instrucción y resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores, por lo que en el marco de sus competencias conoce las infracciones que se produzcan en materia de licenciamiento y de espacio público"*.
- Que Ordenanza Metropolitana 201 señala: *"Artículo 58.- Uso indebido de espacios públicos: El uso de espacios públicos sin la correspondiente autorización o que rompa las prohibiciones que se establecen al respecto, será sancionado con una multa de cien dólares, que se duplicará en caso de reincidencia (...)"*; y,
- Que Ordenanza Metropolitana 332 señala: *"Artículo 104.- Serán reprimidos con una multa de 0,5 RBUM dólares de los Estados Unidos de América a quienes cometan las siguientes infracciones (...) 5. Utilizar el espacio público o vía pública para cualquier actividad comercial sin la respectiva autorización municipal"*.

DESARROLLO:

La Unidad de Operativos de la Agencia Metropolitana de Control ha realizado las coordinaciones inter institucionales y desde el mes de junio del año 2017 hasta la presente fecha y por pedido de

Alcaldía ha iniciado un proceso de recuperación del espacio público en el centro histórico, teniendo un total de 289 operativos de control de espacio público.

El control en el centro histórico se ha dividido en 5 cuadrantes controlado por inspectores de la Agencia Metropolitana de Control y el Cuerpo Agentes de Control Metropolitano en el horario de 09h00 a 18h00 los 7 días de la semana realizando los retiros a los comerciantes informales que no presenten el documento habilitante para ejercer la actividad económica en el espacio público y emitiendo autos de inicio del procedimiento administrativo sancionador.

En el perímetro de la Plaza del Teatro se ha realizado varios retiros a comerciantes informales, debo informar que existen 7 puestos que realizan diferentes actividades económicas en el espacio público que poseen el Permiso Único de Comerciantes Autónomos (PUCA) otorgado por la Administración Zonal.

CONCLUSIONES:

- La Agencia Metropolitana de Control mediante la Unidad de Operativos desde el mes de junio del año 2017 y por pedido de Alcaldía ha realizado un proceso de recuperación en conjunto con el Cuerpo de Agente de Control Metropolitano – Policía Metropolitana, teniendo un total de 289 operativos de control de espacio público.
- En la Plaza del Teatro se ha realizado varios retiros (medidas cautelares) a comerciantes que no presentan el documento habilitante para ejercer la actividad económica en el espacio público.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda que la Administración zonal Manuela Sáenz remita a la Agencia Metropolitana de Control los permisos (PUCA's) otorgados en el perímetro de la Plaza del Teatro para realizar un control eficiente y eficaz.

Sin otro particular me es grato suscribirme de Usted

Atentamente,

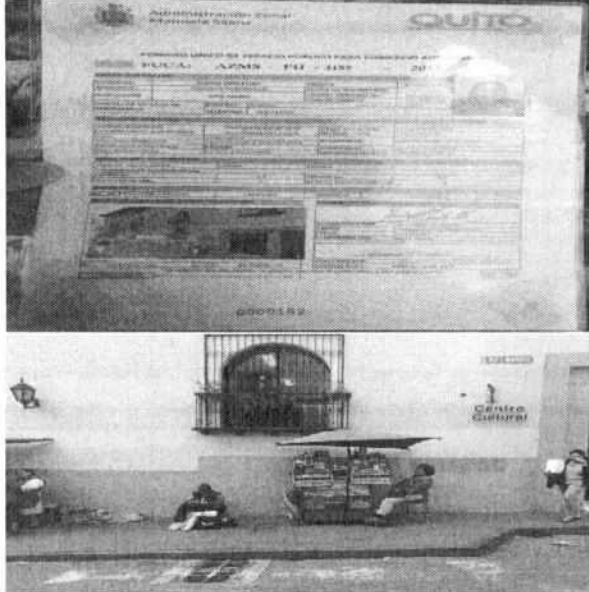
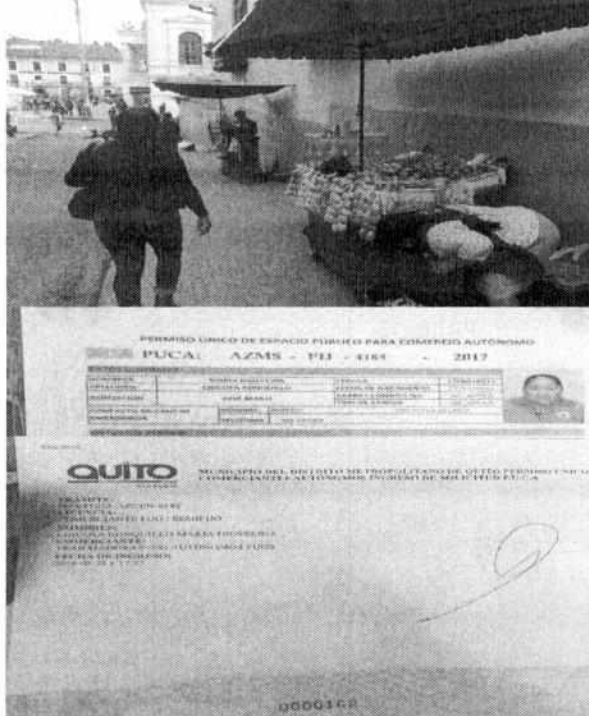
Abg. Acctglo. Lenin Pérez

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE OPERATIVOS
 GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

Adj. Anexo fotográfico de permisos verificados en la Plaza del Teatro


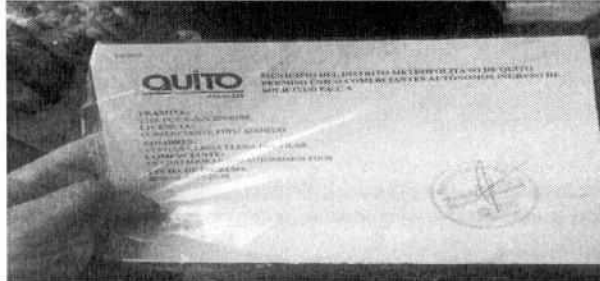

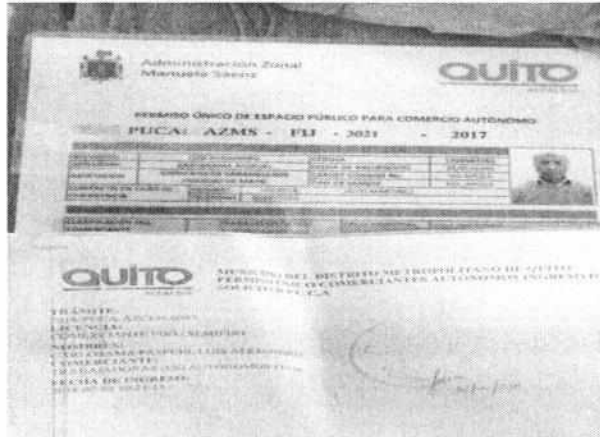
VALIDACIÓN:	FECHA	NOMBRE	CARGO	SUMILLA
Elaborado por:	21/03/2018	Ec. Paul Chicaiza	Unidad de Operativos – Inspector General	(Firma)
Revisado por:	21/03/2018	Abg. Acctglo. Lenin Pérez	Responsable de la Unidad de Operativos	(Firma)

ANEXO FOTOGRÁFICO

Medio Fotográfico	Ubicación	Nombre del Administrado	Novedad verificada
	Vargas y Manabí	Maria Inés Caceres	Venta de caramelos
	Entre Vargas y Guayaquil	Maria Chicota	Cuenta con ingreso 2018 venta de frutas picada y completas



	<p>Manabí y Guayaquil</p>	<p>Segundo Puga</p>	<p>Limpieza de calzado</p>
	<p>Manabí y Guayaquil junto al Banco del Pichincha</p>	<p>Luis Olmedo</p>	<p>Permiso 2017, Venta de revistas</p>
	<p>Manabí y Guayaquil junto al Banco del Pichincha</p>	<p>Luis Olmedo</p>	<p>Permiso 2017, Venta de revistas</p>

 	<p>Guayaquil junto a la parada del Trole</p>	<p>Elena Vargas</p>	<p>Presenta PUCA 2017 e Ingreso al trámite 2018 venta de Revistas</p>
 	<p>Flores y Manabí</p>	<p>Luis Carlosama</p>	<p>Venta de Confites, Cuenta con Ingreso 2018</p>





Plaza del
Teatro

Cruz Dolores

Venta de confites.

Oficio No. 405 - Informe sobre las acciones de control que se emprenden en la Plaza del Teatro

impreso por Nancy Johana Aguirre Aviles (paulina.flores@quito.gob.ec), 03/04/2018 - 12:54:01

Estado	abierto	Antigüedad	162 d 3 h
Prioridad	3 normal	Creado	23/10/2017 - 08:59:06
Cola	CONCEJO METROPOLITANO::Granda Mario	Creado por	Granda Balarezo Mario Clemente
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	CONCEJAL MARIO GRANDA BALAREZO		
Propietario	mcgranda (Mario Clemente Granda Balarezo)		

Información del cliente

Nombre:	CONCEJAL MARIO GRANDA BALAREZO
Apellido:	CONCEJAL MARIO GRANDA BALAREZO
Identificador de usuario:	CONCEJAL MARIO GRANDA BALAREZO
Correo:	concejalmariogranda@sincorreio.com

Artículo #4

De:	"Nancy Johana Aguirre Aviles" <paulina.flores@quito.gob.ec>
Asunto:	Actualización del propietario!
Creado:	03/04/2018 - 12:53:57 por agente
Tipo:	nota-interna
Adjunto (MAX 8MB):	477.pdf (2.3 MBytes)

ATENCIÓN AL OFICIO 000405CONTORLES DE ESPACIO PUBLICO POR LA GRAN AFLUENCIA DE VENEDORES EN LA PLAZA DEL TEATRO SUCRE